

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las diez horas del día seis de agosto de 2013, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcaldesa – Presidenta.

Dña. María Llanos Haya López.

Concejales Presentes.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Don José Domingo González González.

Doña Domitila Fernández Fernández

No Asiste

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Don Pedro Jiménez Soriano

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2013.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día cuatro de abril de 2013, que se aprueba por Unanimitad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- CUENTA GENERAL 2012.

Habiendose examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2012, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por la Sra. Presidenta.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo prevista en la sección segunda del capítulo III del Título IV del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, habiendo sido publicada en el B.O.P. número 52 de fecha 03 -04-2013 y permanecido expuesta al público durante quince días, durante los cuales, y ocho días más, no se han producido reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del anteriormente citado Texto Refundido, por unanimidad de los concejales presentes, que integran la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al pasado ejercicio de 2012, con el siguiente resumen:

REMANENTES DE TESORERIA:

1. Deudores pendientes de cobro a fin del ejercicio :	77.764,81
-- De presupuesto de ingresos corriente (+)	77.487,30
-- De presupuesto de ingresos cerrado (+).	277,51
2 . Acreedores pendientes de pago a fin del ejercicio :	128.086,00
-- De presupuesto corriente de gastos (+)	105.263,51
-- De presupuestos cerrados de gastos (+).	19.125,16
-- De otras operaciones no presupuestarias	3.697,33
-- Menos = pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-) . .	-----
3 . Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio	42.695,63
Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	- 7.625,56

SEGUNDO.- Rendir la presente Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas.

3.- RECONOCIMIENTO TRIENIO ADMINISTRATIVO.

Por parte del Sr. Secretario se dio cuenta del escrito presentado por la administrativo de este Ayuntamiento, **Doña Bárbara Trueba Ortega** en el que solicitaba el reconocimiento de un trienio más como administrativo (que sería el 7º de dicha escala o grupo, con efectos económicos desde agosto de 2013).

La Corporación por Unanimidad de los Concejales presentes, aprobó dicha solicitud, en todos sus extremos, y reconociendo como consecuencia de ello todos los derechos legales que se deriven, inherentes al referido reconocimiento.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL S.A.D.

Comenzó el presente punto del orden del día con la lectura y detenido examen del borrador de la Ordenanza fiscal de Precio Público, de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, a tenor de lo dispuesto en los Decretos procedentes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales 26/2013-DOCM 28 de mayo (DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A PRESTACIONES..) y 30/2013-DOCM 11 de junio 2013(DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA) así como la Orden 17/06/2013 DOCM 25 de junio de 2013 (CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A. DOMICILIO), FUNDAMENTAN EL CAMBIO, JURIDICO TÉCNICO Y FINANCIERO EN CUANTO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Los cuales obligan a la redacción de una nueva Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por lo cual una vez redactada la misma y tras un amplio debate y resueltas las dudas surgidas al respecto, la Corporación de los **siete** miembros asistentes, con el voto a favor de todos ellos, y por lo tanto por mayoría absoluta de los Concejales presentes, **ACUERDA :**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de Precio Público, de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Segundo.- Su exposición y publicación durante el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.(art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

Tercero.- En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional. Pasándose a la publicación del texto íntegro de dicha Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrando en vigor tras su publicación, el cual será ejecutivo sin más tramites. (Art. 17. 3 y 4. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto legal.)

5.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 14/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Consorcio Serv. Sociales	P5200004I	Pago a cuenta de aportación 2013	916,28€
Consorcio de Consumo	P5200007B	Pago 50% aportación 2013	160,31€
Ismael García Ortega	05135552C	Devolución de fianza enganche alcantar	125,00€
J. Yolanda García Ortega	07540765Y	Pago trimestral de préstamo	1.276,86€
Producciones Baviera	B02462539	Pago final de fiestas 2012	2.208,25€
S.A.M., S.L.	E02432847	Pago de factura de hipoclorito	84,70€
Iberdr. Comerc. Ultimo R.	A95554630	Pago facturación de enero/13	1.717,03€
Cons.P. Medio Ambiente	P5200009 H	Liquid. Residuos urbanos 4T/12	658,61€
SODICAL, S.L.	B96203534	Material cambio red de agua potable	7.175,69€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Material obras cambio red agua potable	363,00€
Repsol Directo, S.A.	A08176091	Gasoleo calefacción polivalente, clínica	1.134,98€
Diputación de Albacete	P0200000 H	Servicio desratiz, desinfect. y desins.	111,32€
Iberdr. Comerc. Ultimo R.	A95554630	Pago facturación de febrero/13	1.597,46€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Pago factura escalera y herbicida	208,89€
Cons.P. Medio Ambiente	P5200009 H	Punto Limpio Móvil 1º semestre/13	440,44€
Cristobal Jiménez Ramos	74506246T	Fra. arquetas y soldaduras varias	447,70€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de marzo de 2013	2.462,18€

Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de marzo 2013	299,48€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003 A	Seguros Sociales de febrero/13	1.185,08€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
FEMP	G28783991	Cuotas 2013 de este municipio	17,34€
SEMPRE	G45566734	Riesgos Laborales 1ºS/13	141,36€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
Banco Castilla La Mancha	A15011489	Comisiones cuenta bancaria	8,80€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,99€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	95,12€
Iberdrola Comerc. Ultimo R.	A95554630	Fra. electricidad Centro de Día	20,70€
Iberdrola Comerc. Ultimo R.	A95554630	Fra. electricidad Centro de Día	20,70€
Catalana Occidente	A28119220	Pago seguro de la cuba	72,43€
SECOFI	07542470B	Factura material oficina	211,39€
Junta Central Regantes M.O.	G02216844	Cuota 2013 del Ayuntamiento	31,00€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 27 de marzo de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 15/2013

Con motivo de la realización de las obras de abastecimiento de agua incluidas en Planes Provinciales de los ejercicios 2011 y 2012 de esta localidad de La Recueja; y de acuerdo con la autorización realizada por la Excm. Diputación Provincial de Albacete para que este Ayuntamiento asuma la gestión de la obra, se procederá a la contratación de peones de la construcción y profesionales de la albañilería que trabajan en esta localidad para la realización de las obras.

Por todo lo expuesto tengo a bien decretar lo siguiente:

PRIMERO.- Los trabajos de albañilería serán encargados a los profesionales que trabajan habitualmente en esta localidad, don Alejandro Zornoza Pardo, don Cándido Martínez Martínez y don Raúl Sánchez Martínez.

SEGUNDO.- Los trabajos de fontanería serán realizados por la empresa de fontanería que realiza los trabajos de la red municipal, Fontanería La Pared, C.B.

TERCERO.- Se contratará a don Francisco López Martos como peón especialista en fontanería y a don Diego González González como peón encargado durante la duración de las obras.

CUARTO.- Se realizarán contratos mensuales de peones a los parados residentes en la localidad hasta la finalización de las obras.

QUINTO.- Los materiales para la realización de las obras y los trabajos de traslado de material se encargarán a Pedro del Rey, Estanislao Valero Valero y Agustín Andújar Huerta.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento.

En La Recueja, a veintinueve de abril de dos mil trece.- LA ALCALDESA
DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 16/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
MAXIM BOGDAN	X5421772M	Reparación de grietas del depósito	900,00€
Conf. Hidrogr. del Júcar	Q4617001E	Canon de vertidos del año 2012	217,97€
Agencia Tributaria		Retenciones IRPF °T/13	466,93€
LOXAM ALQUILER, S.A.	A83254136	Fianza para alquilar maquinaria obras	300,00€
Iberdrola Generación	A95075586	Pago factura eléctrica de la clínica	64,42€
Iberdr. Comerc. Ultimo R.	A95554630	Pago facturación de enero/13	1.667,72€
Fontanería La Pared	E02259638	Arreglo averías agua.	909,50€
SECIFUEGO, S.A.	A02312577	Revisión extintores	175,45€
Correos y Telégrafos	A83052407	Franqueo cartas con acuso de recibo	24,71€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Pago factura escalera y herbicida	187,32€
Instal. Eléctricas Nieto	E02313229	Revisiones alumbrado público	974,66€

SODICAL, S.L.	B96203534	Material cambio red de agua potable	1.740,59€
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Arreglo c/ Molino tras avería agua	23,34€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de abril de 2013	2.462,18€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de abril 2013	299,48€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de marzo/13	1.185,08€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Manc. Desarrollo Manchuela	P5203402B	Aportación 1ºT/13	616,00€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,99€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	99,20€
Iberdrola Comerc. Ultimo R.	A95554630	Fra. electricidad Centro de Día	18,65€
Globalcaja	F45755220	Recibo trimestral de préstamo	1.222,95€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de abril de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 17/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 19/04/2013, con registro de entrada número 131, de fecha 22/04/2013 de Juan Monedero Jiménez, CIF:74468571E, para realizar las obras de reforma interior de trastero en el inmueble sito en calle Don Quijote, nº 7 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reforma interior de trastero en el inmueble sito en calle Don Quijote, nº 7 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de mayo de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 18/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 19/03/2013, con registro de entrada número 94, de fecha 19/03/2013 de don Pedro García Sáez, NIF:25411607B, para realizar las obras de renovación del zócalo de la fachada del inmueble sito en calle Ciudad Real, nº 4 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de renovación del zócalo de la fachada del inmueble sito en calle Ciudad Real, nº 4 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de mayo de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 19/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 12/12/2012, con registro de entrada número 436, de fecha 13/12/2012 de don José González Valero, NIF:05077850W, para realizar las obras de reforma de cubierta por humedades del inmueble sito en calle Olmo, nº 11 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reforma de cubierta por humedades del inmueble sito en calle Olmo, nº 11 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 8 de mayo de dos mil trece.- LA ALCALDESA
DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 20/2013

Habiendo iniciado las obras incluidas en Planes Provinciales 2011 y 2012 de esta localidad de La Recueja y teniendo autorización de la Excma. Diputación Provincial de Albacete para que este Ayuntamiento asuma la gestión de las obras de abastecimiento de agua; se adoptan los siguientes **ACUERDOS** :

PRIMERO.- Dar su aprobación a la siguiente relación de gastos:

PROVEEDOR	NIF	Nº FACTURA	IMPORTE
MAXIM BOGDAN	X5421772M	2	900,00 €
SODICAL, S.L.	B96203534	0015842	1.740,59 €
SODICAL, S.L.	B96203534	0015860	3.593,70 €
MAXIM BOGDAN	5421772M	4	1.603,25 €
CARMONED S.L.	B02169415	700	45,00 €
FONTANERÍA LA PARED, C.B.	E02259638	13000072	4.825,37 €
NOMINA MAYO TRABAJADORES	VARIOS	CERT. NOMINAS	6.231,79 €
TOTAL			18.939,70 €

SEGUNDO.- Solicitar que se imputen estos gastos al Plan Provincial del 2011 como primera certificación de obras.

TERCERO.- Remitir la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, a los efectos de justificación, acompañado de fotocopia compulsada de las facturas y de los justificantes del pago.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en La Recueja, a 21 de mayo de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 21/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
MAXIM BOGDAN	X5421772M	Reparación de grietas del depósito	1.603,25€
CARMONED,	B02169415	Combustible obras	45,00€

SL.L		P.O.S.	
Correos y Telégrafos	A83052407	Sellos de carta a Agroturis	3,53€
Junta Comunidades CLM	S1911001D	Tasas traslado truchas concurso pesca	12,00€
Junta Comunidades CLM	S1911001D	Devolución sobrante Educ. Adultos	2.091,51€
Panrubia, S.L.	B02317386	Factura productos limpieza 1ºT/13	77,11€
Fontanería La Pared	E02259638	Arreglo averías agua.	909,50€
CARMONED, S.L.	B02169415	Combustible obras P.O.S.	80,06€
LOXAM ALQUILER, S.A.	A83254136	Alquiler máquinas obras P.O.S. abril	287,25€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Pago material obras P.O.S	321,26€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Pago trabajos retro en obras P.O.S.	635,25€
S.A.M. La Manchuela, C.B.	E02432847	Pago de cloro para agua potable	84,70€
Electro.Tolosa, S.L.	B02494904	Pago arreglos eléctricos diversos	313,58€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Arreglo avería clínica y red agua	233,12€
CULTURAL ALBACETE	P5200006D	Aportación 50% del año 2013	266,57€
SODICAL, S.L.	B96203534	Material cambio red de agua potable	3.593,70€
Asoc. Desarr. Manchuela	G02161263	Aportación municipal del 2013	185,00€
TELECOM CLM, S.A.	A45477122	Mantenim. Televisión 1ºT/13	385,07€
SGAE	G28029643	Impuestos fiestas 2012	270,60€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de mayo de 2013	8.653,97€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de mayo 2013	299,48€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de abril/13	1.185,08€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
BANESTO	A39000013	Inter. Trimest. Pago proveed.	1.155,34€
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,99€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	85,26€
Iberdrola Comerc. Ultimo R.	A95554630	Fra. electricidad Centro de Día	40,05€
Pascual Mejías Aybar	05168381M	Mto. Fotocopiadora y S.A.I.	77,97€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de mayo de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 22/2013

Habiendo iniciado las obras incluidas en Planes Provinciales 2011 y 2012 de esta localidad de La Recueja y teniendo autorización de la Excm. Diputación Provincial de Albacete para que este Ayuntamiento asuma la gestión de las obras de abastecimiento de agua; se adoptan los siguientes **ACUERDOS** :

PRIMERO.- Dar su aprobación a la siguiente relación de gastos:

PROVEEDOR	NIF	NÚMERO FACTURA	IMPORTE
SUMINISTROS GOMEZ S.L.	B02223 725	1306083	285,18 €
S.A.M., C.B.	E02432 847	109/13	108,90 €
TOTAL			394,08 €

SEGUNDO.- Solicitar que se imputen estos gastos al Plan Provincial del 2011 como tercera certificación de obras y final.

TERCERO.- Remitir la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de justificación, acompañado de fotocopia compulsada de las facturas y de los justificantes del pago.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 junio de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 23/2013

Habiendo iniciado las obras incluidas en Planes Provinciales 2011 y 2012 de esta localidad de La Recueja y teniendo autorización de la Excm. Diputación Provincial de

Albacete para que este Ayuntamiento asuma la gestión de las obras de abastecimiento de agua; se adoptan los siguientes **ACUERDOS** :

PRIMERO.- Dar su aprobación a la siguiente relación de gastos:

PROVEEDOR	NIF	Nº FACTU RA	IMPORTE
SUMINISTROS GOMEZ S.L.	B02223 725	1305016	158,39€
LOXAM ALQUILER S.A.	A83254 136	AB13000 661	287,25€
SUMINISTROS GOMEZ S.L.	B02223 725	1305714	321,26€
AGUSTÍN ANDÚJAR HUERTA	051426 02D	2	635,25€
EXCAVACIONES “EL JÚCAR”	431433 05C	6	1.823,47 €
CARMONED S.L.	B02169 415	834	80,06€
CARMONED S.L.	B02169 415	948	110,50€
PEDRO JOSÉ DEL REY TOLOSA	051396 10F	175	2.695,19 €
ALEJANDRO ZORNOZA PARDO	075505 38Y	01/2013	1.143,45 €
EXCAVACIONES “EL JÚCAR”	431433 05C	7	2.801,15 €
CANDIDO MARTINEZ MARTINEZ	051652 21L	30	1.034,55 €
RAUL SANCHEZ MARTINEZ	745133 28K	23	1.034,55 €
TOTAL			12.125,0 7 €

SEGUNDO.- Solicitar que se imputen estos gastos al Plan Provincial del 2012 como cuarta certificación de obras, y primera del Plan Provincial de 2012.

TERCERO.- Remitir la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de justificación, acompañado de fotocopia compulsada de las facturas y de los justificantes del pago.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de junio de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 24/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística de fecha 03/06/2013 de doña Adoración Conejero Ramos, NIF:05137092L, para realizar las obras de arreglo del zócalo de la fachada, en el inmueble sito en calle Cervantes, número 2 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de arreglo del zócalo de la fachada, en el inmueble sito en calle Cervantes, número 2 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 7 de junio de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 25/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística de fecha 24/05/2013 de doña Isabel García Pardo, NIF:74468584N, para realizar las obras de hormigonado de 30 m2 de patio, en el inmueble sito en calle Olmo, número 33 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de hormigonado de 30 m2 de patio, en el inmueble sito en calle Olmo, número 33 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 7 de junio de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 26/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística de fecha 16/05/2013 de don Pedro Ballesteros Soriano, NIF:05061909T, para realizar las obras de cambio de escalones de entrada, en el inmueble sito en calle Molino, número 46 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de cambio de escalones de entrada, en el inmueble sito en calle Molino, número 46 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 7 de junio de dos mil trece.- LA ALCALDESA
DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 27/2013

Con el fin de prestar un pequeño apoyo a las familias con hijos menores, en esta época estival, en la que los escolares están de vacaciones, así como ofertar unas actividades lúdicas a los escolares de edades comprendidas entre los 6 y 12 años de edad.

Para ofertar diversas actividades a la población adolescente de esta localidad, durante los fines de semana del próximo otoño e invierno; y en virtud de la atribución que ostento según el artículo 21 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la contratación de dos monitores/as de verano infantil desde el 1 al 23 de agosto de 2013, durante cuatro horas diarias, de lunes a viernes.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la contratación de un monitor/a del Programa de Mediación con Adolescentes durante cinco horas cada fin de semana desde noviembre 2013 hasta marzo de 2014,

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la próxima sesión plenaria ordinaria que celebre este Ayuntamiento.

Dado en La Recueja a catorce de junio de dos mil trece.- LA ALCALDESA
DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 28/2013

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, dado que la actual contratada, finaliza su trabajo el próximo día 25 de junio de 2013; y que la siguiente trabajadora de la bolsa, para desempeñar el referido trabajo es Doña CONCEPCIÓN ZORNOZA ZORNOZA, NIF: 19095747C

Tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña Concepción Zornoza Zornoza, NIF: 19095747C, al ser la siguiente en la referida bolsa de trabajo, desde el 26 de junio hasta el 26 de diciembre de 2013, para realizar la limpieza de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

Dado en La Recueja a catorce de junio de dos mil trece.- LA ALCALDESA
DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 29/2013

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
CARMONED, S.L	B02169415	Combustible obras P.O.S.	110,50€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Pago material obras P.O.S	285,18€
S.A.M.La Manchuela, C.B.	E02432847	Desinfección de tubería, obras POS	108,90€
Piscifactoría El Zarzalejo	B02006807	Truchas concurso San Isidro/13	440,00€
J. Yolanda García Ortega	07540765Y	Pago trimestral de préstamo	1.276,86€
ASPRONA	G02009009	Pago entradas corrida 2013	280,00€
Excavaciones "El Júcar"	43143305C	Pago factura 6, obras POS	1.823,47€
Mancomun. de Caminos	P5203401D	Pago aportación trimestral 2013	535,26€
MAPFRE SEGUROS	A28725331	Pago seguro Responsabilidad Civil/13	1.415,43€
María Jiménez Pardo	05142473H	Sellos para franqueo Ayuntamiento	12,56€
Correos y Telégrafos	A83052407	Sellos para franqueo Ayuntamiento	7,00€
Papelería Cervantes	05170709X	Material para piscina	8,50€
LOXAM ALQUILER, S.A.	A83254136	Alquiler máquinas obras P.O.S. mayo	786,62€
CARMONED, S.L	B02169415	Combustible obras P.O.S.	88,20€
Alejandro Zornoza Pardo	07550538Y	Trabajos albañilería obras POS	1.143,45€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Pago material obras P.O.S	179,93€
Excavaciones "El Júcar"	43143305C	Pago factura 7, obras POS	2.801,15€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Pago factura 30, obras POS	1.034,55€
Raúl Sánchez Martínez	74513328K	Pago factura 23, obras POS	1.034,55€

Fontanería La Pared	E02259638	Pago factura 72, obras POS	4.825,37€
P.J. del Rey Tolosa	05139610F	Pago factura 175. obras POS	2.695,19€
Fontanería La Pared	E02259638	Pago factura 81, obras POS	1.851,30€
Iberdr. Comerc. Ultimo R.	A95554630	Pago facturación de mayo/13	2.823,22€
Iberdrola Generación, SAU	A95075586	Pago factura de mayo de la clínica	51,44€
Mancomun. Recu-Ibañez	P02000004J	Pago aportación 2º trim./13	2.028,00€
Cotolengo		Pago entradas corrida 2013	120,00€
Cristalería Valero	05109179M	Pago cristal ventana de la piscina	12,10€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de junio de 2013	10.163,36€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de junio/13	299,48€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de mayo/13	3.746,35€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
TECNYAL	B02363463	Análisis agua servicio público	180,29€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,99€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	82,07€
Iberdrola Comerc. Ultimo R.	A95554630	Fra. electricidad Centro de Día	40,05€
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Cuota Ayuntam. 2T/13	616,00€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 28 de junio de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 30/2013

Habiendo iniciado las obras incluidas en Planes Provinciales 2011 y 2012 de esta localidad de La Recueja y teniendo autorización de la Excm. Diputación Provincial de

Albacete para que este Ayuntamiento asuma la gestión de las obras de abastecimiento de agua; se adoptan los siguientes **ACUERDOS** :

PRIMERO.- Dar su aprobación a la siguiente relación de gastos:

PROVEEDOR	NIF	Nº FACTU RA	IMPOR TE
ALEJANDRO ZORNOZA PARDO	075505 38Y	02/2013	1.134,3 8€
LOXAM ALQUILER S.A.	A83254 136	AB13000 661	786,62 €
SUMINISTROS GOMEZ S.L.	B02223 725	1306988	179,93 €
FONTANERÍA LA PARED, C.B.	E02259 638	1300008 1	1.851,3 0€
FONTANERÍA LA PARED, C.B.	E02259 638	1300008 2	276,42 €
FONTANERÍA LA PARED, C.B.	E02259 638	1300008 0	2.840,1 1€
AGUSTÍN ANDÚJAR HUERTA	051426 02D	3	1.542,7 5€
CARMONED S.L.	B02169 415	1087	88,20€
EXCAVACIONES “EL JÚCAR”	431433 05C	9	2.520,4 3€
PEDRO JOSE DEL REY TOLOSA	051396 10F	223	420,00 €
PEDRO JOSE DEL REY TOLOSA	051396 10F	224	1.331,9 6€
DEL REY LUJAN S.L.	B02433 761	42	570,64 €
NOMINAS JUNIO TRABAJADORE	VARIO S	Cert. nóminas	6.231,7 9€
SEGUROS SOCIALES MAYO/13			2.355,6 5€
TOTAL			22.130, 18€

SEGUNDO.- Solicitar que se imputen estos gastos al Plan Provincial del 2012 como quinta certificación de obras, y segunda del Plan Provincial de 2012.

TERCERO.- Remitar la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de justificación, acompañado de fotocopia compulsada de las facturas y de los justificantes del pago.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en La Recueja, a 4 de julio de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 31/2013

Vista la solicitud de licencia urbanística de fecha 01/07/2013 de don Antonio Berlanga Jiménez, NIF:48435224F, para realizar las obras de sustitución de tubería de desagüe y modificación de y sustitución de escalera y suelo, en el inmueble sito en calle Puente, número 24 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de cambio de sustitución de tubería de desagüe y modificación de y sustitución de escalera y suelo, en el inmueble sito en calle Puente, número 24 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 9 de julio de dos mil trece.- LA ALCALDESA DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 32/2013

Vista la solicitud de ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras de realización de proyecto de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en calle Puente, número 38 de esta localidad de La Recueja, de don Antonio Martínez Gómez, NIF:47072688Z.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras de realización de proyecto de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en calle Puente, número 38 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a nueve de julio de dos mil trece.- LA ALCALDESA DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 33/2013

Visto el informe técnico favorable redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable

de este Ayuntamiento de La Recueja, sobre la solicitud de doña Juana Yolanda García Ortega, NIF:07540765P, de licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en calle Alcalá, nº:27 (número 21 en catastro),cuyo proyecto ha sido redactado por doña Adela Cuenca Cambronero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar sita en calle Alcalá, número 27 (número 21 en catastro).

SEGUNDO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

TERCERO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 9 de junio de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 34/2013

Habiendose recibido de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, comunicado relativo a decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, de fecha 5 de junio de 2013, por medio del cual se concede a este Ayuntamiento una subvención de 6.000 €uros, para trabajos de reparación red general de abastecimiento de aguas.

Se adoptan los siguientes **ACUERDOS** :

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Excma Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Dar su aprobación a la siguiente relación de gastos:

PROVEEDOR		NºFACTURA	IMPORTE
Agustín Andújar Huerta	05142602D	2	188,80 €
Cándido Martínez Martínez	05165221L	17	772,05 €
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	59	217,56 €
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	63	159,04 €
Baltasar Valero Calero	47071189X	Recibí	150,00 €
Pedro J. del Rey Tolosa	05139610F	148	216,60 €
Pedro J. del Rey Tolosa	05139610F	149	95,94 €
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Recibí	100,00 €
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	87	46,47 €
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	88	274,34 €
Doroteo Alcahut Jiménez	74506098J	Recibí	100,00 €
Antonio Berlanga Jiménez	48435224F	Recibí	193,14 €
Cándido Martínez Martínez	05165221L	18	1.458,42 €
Baltasar Valero Calero	47071189X	Recibí	125,00 €
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	165	219,59 €
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	172	234,56 €
Cándido Martínez Martínez	05165221L	24	2.926,14 €
SUMA TOTAL			7.477,65 €
.....			

TERCERO.- Remitir la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de justificación, acompañado de fotocopia compulsada de la factura, así como de su correspondiente pago

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en La Recueja, a 11 de julio de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 35 /2013

Habiendo iniciado las obras incluidas en Planes Provinciales 2011 y 2012 de esta localidad de La Recueja y teniendo autorización de la Excm. Diputación Provincial de Albacete para que este Ayuntamiento asuma la gestión de las obras de abastecimiento de agua; se adoptan los siguientes **ACUERDOS** :

PRIMERO.- Dar su aprobación a la siguiente relación de gastos:

PROVEEDOR	NIF	Nº FACTURA	IMPORTE
CARMONED S.L.	B02169 415	1204	65,58€
LOXAM ALQUILER S.A.	A83254 136	AB13001 112	338,80 €
ESTANISLAO VALERO VALERO	075424 28S	03/13	3.357,7 5€
EXCAVACIONES "EL JÚCAR"	431433 05C	10	2.814,4 6€
S.A.M., C.B.	E02432 847	158/13	108,90 €
MIGUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	075659 98X	A/103	1.263,2 4€
FONTANERÍA LA PARED, C.B.	E02259 638	1300010 4	1.154,3 4€
RAÚL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	745133 28K	29	2.462,3 5€
EXCAVACIONES "EL JÚCAR"	431433 05C	11	2.415,1 6€
TOTAL			13.980, 58€

SEGUNDO.- Solicitar que se imputen estos gastos al Plan Provincial del 2012 como sexta certificación de obras, y tercera del Plan Provincial de 2012.

TERCERO.- Remitir la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de justificación, acompañado de fotocopia compulsada de las facturas y de los justificantes del pago.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en La Recueja, a 18 de julio de 2013.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 36/2013

A los efectos de la elaboración del calendario de fiestas locales para el año 2013, por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y ante la atribución correspondiente a

este Ayuntamiento de designar dos fiestas locales, tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Establecer las dos fiestas locales de este Municipio para el año 2014 los siguientes días:

Día 15 de mayo

Día 21 de septiembre

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. Dado en La Recueja, a treinta y uno de julio de dos mil trece.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 37/2013

Habiendo iniciado las obras incluidas en Planes Provinciales 2011 y 2012 de esta localidad de La Recueja y teniendo autorización de la Excma. Diputación Provincial de Albacete para que este Ayuntamiento asuma la gestión de las obras de abastecimiento de agua; se adoptan los siguientes **ACUERDOS** :

PRIMERO.- Dar su aprobación a la siguiente relación de gastos:

PROVEEDOR	NIF	Nº FACTURA	IMPORTE
CARMONED S.L.	B02169 415	1341	72,84€
ESTANISLAO VALERO VALERO	075424 28S	06/13	562,65 €
CANDIDO MARTINEZ MARTINEZ	051652 21L	33	980,10 €
FONTANERÍA LA PARED, C.B.	E02259 638	116	1.456,3 6€
AGUSTIN ANDUJAR HUERTA	051426 02D	4	1.923,8 0€
NOMINAS MES DE JULIO			6.231,7 9€
SEGURIDAD SOCIAL JUNIO			2.162,4 1€
TOTAL			13.390, 05€

SEGUNDO.- Solicitar que se imputen estos gastos al Plan Provincial del 2012 como septima certificación de obras, y cuarta del Plan Provincial de 2012.

TERCERO.- Remitir la correspondiente certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, a los efectos de justificación, acompañado de fotocopia compulsada de las facturas y de los justificantes del pago.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en La Recueja, a 1 de agosto de 2013
LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN NÚMERO 12/2013

En La Recueja a dieciséis de abril de dos mil trece, siendo las doce horas, constituido en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta titular, doña María Llanos Haya López, previo examen de la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de don Elías Ángel Martín Rodríguez y doña María Isabel Torrado Valero, para empadronar a su hija LEYRE MARTÍN TORRADO, que nació el día 12/04/2013 en La Recueja y que no ha sido empadronado en ninguna población, la referida autoridad adoptó la resolución que sigue:

Que se realicen los trámites pertinentes para que doña Leyre Martín Torrado, nacida en La Recueja (Albacete), el 12/04/2013, sea dado de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio como residente en la calle Calvario, número 3.

Que lo anteriormente ordenado comience a surtir efectos desde el día de su nacimiento, doce de abril de dos mil trece.

Que se notifique esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en La Recueja, a dieciséis de abril de dos mil trece.- LA ALCALDESA
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 13/2013

Ante la solicitud de don Antonio Jiménez García, NIF:05095998A, para realizar un enganche de agua y otro de alcantarillado en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:7 de esta localidad de La Recueja, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Autorizar la realización del enganche de agua y de alcantarillado en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:7, que será realizado bajo la supervisión de este Ayuntamiento y realizando el enganche por la calle Molino, dejando la vía pública en las mismas condiciones en que se encontraba antes de las obras.

SEGUNDO.- El solicitante deberá realizar el pago de 18,03€ por los derechos de enganche de alcantarillado, y 60,00€ por los derechos de enganche de agua conforme a lo estipulado en las ordenanzas vigentes de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que, después de la comprobación del perfecto estado de la vía pública donde se realice el enganche, se proceda a la devolución de la fianza constituida por el solicitante,

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 18 de abril de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN NÚMERO 14 /2013

Visto el escrito presentado con fecha 22-04-2013, y registro de entrada núm.132/2013, por don Estanislao Valero Zornoza, NIF:45248291T y doña María Valero Jiménez, NIF:05059191L; y el escrito presentado con fecha 25/05/2013, con registro de entrada número 137/2013 por don José Conejero Soriano, NIF:04950270A y doña Josefa Ramos Zornoza, NIF:04950143Z, solicitando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de La Recueja; declarándose como residentes en las viviendas sitas en la calle Olmo, número 5 y en la calle Molino, número 16, respectivamente; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha al cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos. D.N.I	Fecha nacimiento	Situación de la vivienda
ESTANISLAO VALERO ZORNOZA 45248291T	16/04/1937	Calle Olmo, nº:5
MARÍA VALERO JIMÉNEZ 05059191L	08/02/1940	Calle Olmo, nº:5
Nombre y Apellidos. D.N.I	Fecha nacimiento	Situación de la vivienda
JOSÉ CONEJERO SORIANO 04950270A	19/03/1925	Calle Molino, nº:16
JOSEFA RAMOS ZORNOZA 04950143Z	26/03/1928	Calle Molino, nº:16

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 25 de abril de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:15/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de reforma interior de trastero, en el inmueble sito en calle Don Quijote, número 7 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE JUAN MONEDERO JIMÉNEZ	C.I.F 74468571E
DOMICILIO Calle Don Quijote, núm. 7 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	350,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	7,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	1,50€
D) TOTALES.....	8,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	8,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de mayo de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 16/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de renovación de zócalo de la fachada, en el inmueble sito en calle Ciudad Real, número 4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE PEDRO GARCÍA SÁEZ	C.I.F 25411607B
DOMICILIO Calle Ciudad Real, núm. 4 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	250,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	5,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 3 días	0,90€
D) TOTALES.....	5,90€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	5,90€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 8 de mayo de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 17/2013

Ante las solicitudes de don Jesús J. Pons Vila, NIF:73759155H, y doña Isabel García Pardo, NIF:74468584N para realizar sendos enganches de alcantarillado en los inmuebles sitios en calle Olmo, números 33 y 37 de esta localidad de La Recueja, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Autorizar la realización de los enganches de alcantarillado en los inmuebles sitios en calle Olmo, números 33 y 37 de esta localidad, que será realizado por este Ayuntamiento aprovechando la realización de las obras de abastecimiento de aguas en la citada calle.

SEGUNDO.- Los solicitantes deberán realizar el pago de 18,03€ por los derechos de enganche de cada alcantarillado, conforme a lo estipulado en las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Los solicitantes deberán realizar el pago del coste del trabajo realizado por los distintos operarios que lleven a cabo el enganche de alcantarillado desde la red general hasta la puerta del inmueble solicitado.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 24 de mayo de 2013.-LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 18/2013

En relación con la propuesta de esta Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2013, por el cual se inicia el presente expediente, sobre la adjudicación de la contratación de un socorrista para la piscina municipal; así como los servicios de limpieza vaso piscina, y productos químicos de mantenimiento de la misma, durante los meses de Julio y Agosto durante la temporada de verano 2013.

Atendido que por Intervención se informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización de la adjudicación propuesta.

Atendido que se han consultado a las empresas que a continuación se relacionan, que han presentado los presupuestos que se indican:

ATLAN QUIMICAS S.LServicio de Limpieza vaso Piscina	550,00€uros
VIENTO NORTE..... Servicio de Socorrista y Productos Químicos	
Mantenimiento Piscina.....	3.657,80€uros
SAM	
Servicio de Limpieza vaso Piscina	350,00€uros
MULTIOCIO	
Servicio de Socorrista y Productos Químicos	
Mantenimiento Piscina	4.450,00€uros

Por todo lo cual, en ejercicio de las facultades que me atribuyen las normas vigentes,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a las empresas, que se indican a continuación, los servicios de esta localidad de La Recueja, durante la temporada de verano 2013, con un importe de:

S.A.M..... Servicio de Limpieza vaso Piscina	350,00 €uros + IVA
VIENTO NORTE SDC S.L.....Servicio de Socorrista y productos mant.	3.657,80 €uros + IVA

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 4.007,80€ más IVA, con cargo a la partida 453.212 del Presupuesto vigente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las empresas adjudicatarias, las cuales, concluido el objeto del contrato, deberá presentar las facturas correspondientes, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Recueja, a 28 de mayo de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 19/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de reforma de cubierta por humedades, en el inmueble sito en calle Olmo, número 11 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE JOSÉ GONZÁLEZ VALERO	C.I.F 05077850W
DOMICILIO Calle Olmo, núm. 11 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	600,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	12,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES.....	15,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	15,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan

de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 7 de junio de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 20/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de arreglo del zócalo de la fachada, en el inmueble sito en calle Cervantes, número 2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ADORACIÓN CONEJERO RAMOS	C.I.F 05137092L
DOMICILIO Calle Molino, núm. 16 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	750,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	15,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES.....	18,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	18,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 7 de junio de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 21/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de cambio de escalones de entrada y además sustituye la puerta de entrada, en el inmueble sito en calle Molino, número 46 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE PEDRO BALLESTEROS SOCIANO	C.I.F 05061909T
DOMICILIO Calle Molino, núm. 46 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	20,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) __ días	

D) TOTALES.....	20,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----€
F) RESULTADO (D- E)	20,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 7 de junio de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 22/2013

Ante las solicitudes de don Antonio Trueba Gómez, NIF:04950368D para realizar un enganche de agua en el garaje sito en calle Molino, nº:73; de don Pedro García Martínez, NIF:05127117A para realizar un enganche de agua en el corral sito en calle Molino, 52 y de la Parroquia de La Recueja para realizar un enganche de alcantarillado por la calle Puente de esta localidad de La Recueja; habiendo constituido una fianza en metálico por importe de 125,00€ cada uno de los solicitantes, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Autorizar la realización de los solicitados enganches, que serán realizados por este Ayuntamiento aprovechando la realización de las obras de abastecimiento de aguas.

SEGUNDO.- Los solicitantes deberán realizar el pago de 60,00€ en concepto de derechos de enganche de agua potable, conforme a lo estipulado en las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento; y quedando exento del pago de los derechos de enganche de alcantarillado la parroquia de La Recueja, en cumplimiento de la legislación vigente.

TERCERO.- Los solicitantes deberán realizar el pago del coste del trabajo realizado por los distintos operarios que lleven a cabo los enganches desde la red general hasta la puerta del inmueble solicitado.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 11 de junio de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 23/2013

Conocida la asignación de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Albacete, por importe de 3.162,51€, para la contratación de un trabajador desempleado con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, por un periodo de tres meses, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir la misma para la contratación de un trabajador que realizará los proyectos aprobados del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2013, en La Recueja.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con las bases, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, desde el 1 hasta el 11 de julio, ambos inclusive, procediéndose los correspondientes efectos administrativos desde la fecha de exposición en dicho tablón del preceptivo anuncio.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 27 de junio de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 24/2013

Ante las solicitudes de don Pedro Monedero Torres, NIF:05104461W para realizar un enganche de agua y otro de alcantarillado en el garaje sito en calle Molino, nº:55; de don Juan

Fco. Ortega Zornoza, NIF:04950334K para realizar un enganche de agua en el garaje sito en calle Albacete, N°:8; habiendo constituido una fianza en metálico por importe de 125,00€ cada uno de los solicitantes, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Autorizar la realización de los solicitados enganches, que serán realizados por este Ayuntamiento aprovechando la realización de las obras de abastecimiento de aguas.

SEGUNDO.- Los solicitantes deberán realizar el pago de 60,00€ en concepto de derechos de enganche de agua potable y 18,03€ por los derechos de enganche de alcantarillado, conforme a lo estipulado en las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Los solicitantes deberán realizar el pago del coste del trabajo realizado por los distintos operarios que lleven a cabo los enganches desde la red general hasta la puerta del inmueble solicitado.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 3 de julio de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 25/2013, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción de nueva vivienda en la calle Alcalá, número 27 (n° 21 en Catastro) de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE JUANA YOLANDA GARCÍA ORTEGA	C.I.F 07540765P
DOMICILIO Calle Alcalá, núm. 27 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	76.937,48€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	1.538,75€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA (Materiales) 365 días	109,50€
D) TOTALES.....	1.648,25€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	1.538,75€
F) RESULTADO (D- E)	109,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 9 de julio de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 26/2013

Con fecha de hoy 12-07-2011 ha finalizado el plazo de presentación de instancias para ocupar dos plazas de Monitor/a de Verano Infantil para 2013 y una plaza de Monitor/a de Mediación con Adolescentes para el otoño/invierno de 2013/14, en esta localidad de La Recueja; y como las instancias presentadas reúnen los requisitos exigidos en las bases aprobadas para la selección, tengo a bien formular la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Admitir las instancias presentadas por doña Esther de Fez González, NIF:47095414 Q, don José Javier Valero López, NIF:47085409Q y doña María García González, NIF:48152468J para optar a dos plazas de Monitor/a de Verano Infantil 2013 en La Recueja, sin quedar excluido aspirante alguno.

SEGUNDO.- Admitir las instancias presentadas por doña Esther de Fez González, NIF:47095414 Q, don José Javier Valero López, NIF:47085409Q, doña María García González, NIF:48152468J y don Alfonso Valero Valero, NIF:47397916E para optar a una plaza de Monitor/a de Mediación con Adolescentes en La Recueja, sin quedar excluido aspirante alguno.

TERCERO Convocar al Tribunal Calificador el próximo día dieciocho de julio a las nueve horas y treinta minutos para la selección de los aspirantes a contratar para dos plazas de Monitor/a de Verano Infantil 2013 y una plaza de Mediación con Adolescentes en La Recueja.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 12 de julio de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 27/2013

Ante la solicitud de don Juan Francisco Ortega Zornoza, NIF:04950334K para realizar un enganche de alcantarillado en el garaje sito en calle Albacete, nº:8, habiendo constituido una fianza en metálico por importe de 125,00€ tengo a bien formular la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Autorizar la realización del solicitado enganche, que serán realizados por este Ayuntamiento aprovechando la realización de las obras de abastecimiento de aguas.

SEGUNDO.- El solicitante deberá realizar el pago de 18,03€ por los derechos de enganche de alcantarillado, conforme a lo estipulado en las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento; así como realizar el pago del coste del trabajo realizado por los distintos operarios que lleven a cabo el enganche desde la red general hasta la puerta del inmueble solicitado.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 16 de julio de 2013.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 28/2013

Habiendo examinado el expediente de contratación de dos monitores de Verano Infantil 2013 y un monitor de Mediación con Adolescentes 2013/14, y la propuesta de contratación reflejada en el acta correspondiente del tribunal calificador constituido al efecto, el día 18-07-2013.

Y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Realizar los correspondientes contratos de trabajo a tiempo parcial de cuatro horas diarias desde el 1 hasta el 23 de agosto de 2013, a los siguientes opositores seleccionados:

JOSÉ JAVIER VALERO LÓPEZ 47085409Q
ESTHER DE FEZ GONZÁLEZ

SEGUNDO.- Realizar el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial de veinte horas mensuales desde el 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014, al siguiente opositor seleccionado:

JOSÉ JAVIER VALERO LÓPEZ 47085409Q

TERCERO.- Notifíquese a los interesados a los efectos correspondiente.

CUARTO .- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En La Recueja, a 22 de julio de 2013 .-LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 29/2013

Habiéndose observado un error en la facturación de los recibos de aguas, en los vecinos de esta localidad Don Andrés Jiménez Valero de Calle Calvario núm. 5 y Blas Huerta Medina, de Calle Calvario núm. 5 2º, dado que se han cambiado las lecturas de contadores entre ambos contribuyentes.

Comprobadas las lecturas reales de ambos contadores de agua potable, y efectuadas la oportunas liquidaciones desde el 1º semestre de 2009, hasta 2º semestre de 2012, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Dar su aprobación a las nuevas liquidaciones efectuadas y notificar a los contribuyentes las mismas, en la siguiente forma:

Que por parte de este Ayuntamiento se abone en concepto de devolución de ingresos, a Don Andrés Jiménez Valero, la cantidad de 115,96 €uros.

Que por Don Blas Huerta Medina se debe abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 99,01 €uros, en concepto de diferencia en consumos de agua desde 1º semestre de 2009 hasta 2 semestre de 2012.

SEGUNDO.- Que dado que por Jimal Hermanos S.L. (empresa familiar de Andrés Jiménez) existe una deuda con este Ayuntamiento en concepto de anuncio en programa de fiestas de 2010, por importe de 70 €uros; proceder a compensar dicha deuda de la cantidad que le corresponde en devolución.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 25 de julio de 2013.- LA ALCALDESA

6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se informa a los miembros de la corporación de los siguientes asuntos:

- Se ha llevado a cabo el oportuno Informe Trimestral de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el presupuesto de este Ayuntamiento, cumple con el Objetivo de la Estabilidad Presupuestaria y con el Objetivo de Regla del gasto.
- Que se han finalizado las obras de la primera fase de Abastecimiento de Aguas, incluidas en el POS 2011 y 2012, con fondos de la Excma. Diputación Provincial, a fecha 31 de julio de 2013.

Da cuenta de la relación de Calles donde se ha cambiado la red de abastecimiento de aguas, del cambio de llaves generales, y de otra parte de la limpieza de depósito y de la impermeabilización del mismo.

Que la segunda fase por importe de 75.000 €uros, son con fondos europeos, y en estos momentos se esta haciendo el proyecto, para proceder a su oportuna adjudicación.

Que dado que de esta forma se perderán mas de 20.000 €uros, equivalentes al Beneficio Empresarial y al IVA; se procederá a redactar escrito solicitando se amplíe el presupuesto con cargo a remanentes por este importe.

Que la forma de selección de los trabajadores, se realizó mediante sorteo, y se contrató a Diego González, como encargado de la obra.

- Que con cargo a la subvención para el PEEZRD, se contratará a Dña. Dolores Valero Garrido .
- Que se ha recibido en el día de hoy comunicado de la Excma. Diputación, concediendo subvención para actividades infantiles, por importe de 1.000 €uros (con lo cual se pagará el verano infantil y Mediación con adolescentes).

7.- ESCRITOS Y URGENCIAS.

Ningunos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ningunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO